



## INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE SINALOA

### DELEGACIÓN DEL INAES EN EL ESTADO DE SINALOA

**DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE:** INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:** CALZADA AEROPUERTO No. 4991, COLONIA LAS FLORES, C.P. 80104, Culiacán, Sinaloa.

**PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE:** Del día 03 al 06 del mes junio de 2016.

C. JOSÉ GILBERTO  
ESPINOZA ÁLVAREZ  
DELGADO DE INAES EN  
SINALOA

C. EDGAR DANIEL MELGAR  
OCHOA  
SECRETARIO DEL COMITÉ  
PREVENTIVO DE BLINDAJE  
ELECTORAL

C. MIGUEL ALBERTO JOSÉ  
MARÍA CERVANTES  
ADSCRITO AL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL DE LA  
SEDESOL, DESIGNADO POR  
EL COMITÉ CENTRAL

C. MIGUEL CASTAÑEDA  
JÚAREZ  
SUBDIRECTOR DE QUEJAS  
DEL OIC DEL INAES

C. DANIEL GUTIÉRREZ  
GASTELUM  
RESGUARDANTE DE LLAVES  
Y RESPONSABLE DEL  
INMUEBLE

**SEDE Y FECHA****LUGAR:** CALZADA AEROPUERTO # 4991 COL. LAS FLORES, C.P. 80104 CULIACÁN, SINALOA**FECHA:** 03 de junio del 2016**HORA:** 17:40 P.M.**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Sinaloa, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Inmueble del Inaes	Calzada Aeropuerto # 4991 Col. Las Flores, C.P. 80104 Culiacán, Sinaloa.	Delegación del INAES en Sinaloa

**ACUERDOS Y COMPROMISOS****ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual es designado por el Delegado del INAES en el Estado de Sinaloa.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
C. Daniel Gutiérrez Gastelum	Técnico Regional "B"	Delegación de INAES en Sinaloa

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

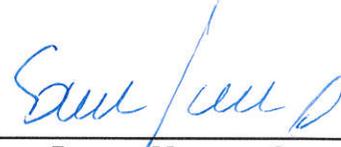
**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 18 horas con 00 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.




---

C. JOSÉ GILBERTO ESPINOZA ÁLVAREZ  
DELEGADO DE INAES EN SINALOA




---

C. EDGAR DANIEL MELGAR OCHOA  
SECRETARIO DEL COMITÉ PREVENTIVO DE  
BLINDAJE ELECTORAL




---

C. MIGUEL CASTAÑEDA JUÁREZ  
SUBDIRECTOR DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO  
DEL INAES




---

C. MIGUEL ALBERTO JOSÉ MARÍA CERVANTES  
ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE  
LA SEDESOL, DESIGNADO POR EL COMITÉ  
CENTRAL




---

C. DANIEL GUTIÉRREZ GASTELUM  
RESGUARDANTE DE LLAVES Y RESPONSABLE DEL  
INMUEBLE




---

C. JAYME EUDIN VALENZUELA VILLA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAJAS  
TESTIGO

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** CALLE FRANCISCO ZARCO NO. 73, COLONIA MIGUEL ALEMAN, C.P. 80200, CULIACAN, SINALOA.

**FECHA:** 02 DE JUNIO DE 2016

**HORA:** 13:15 HORAS

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Sinaloa, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
OFICINA	CALLE FRANCISCO ZARCO NO. 73, COLONIA MIGUEL ALEMAN, C.P. 80200, CULIACAN, SINALOA.	DELEGACION PROSPERA
OFICINA	CALLE ANTONIO ROSALES 570 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACAN, SINALOA	UNIDAD DE ATENCION REGIONAL 2503
BODEGA	CALLE ALDAMA NO. 368 NORTE, COLONIA CENTRO, CULIACAN, SINALOA.	BODEGA PRIVADA

**ACUERDOS Y COMPROMISOS****ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
EDGAR CASTILLO	JEFE DEL	DELEGACION

SALAZAR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACION ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL EN SINALOA.	
ELVIA LETICIA ELIZALDE MARTINEZ	CALLE ANTONIO ROSALES, 570 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULAIACAN ROSALES, SINALOA	UNIDAD DE ATENCION REGIONAL 2503

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.



**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 13 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

\_\_\_\_\_  
**C. OSCAR SINFOROSO CAMACHO RODRÍGUEZ**  
TITULAR DE LA SECTORIZADA

\_\_\_\_\_  
**C. OSCAR DANIEL MELGAR OCHOA**  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
**C. MIGUEL ALBERTO JOSE MARÍA CERVANTES**  
ADSCRITO AL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE  
LA SEDESOL DESIGNADO POR EL COMITÉ  
CENTRAL

\_\_\_\_\_  
**C. LUIS MIGUEL CRUZ GUZMÁN**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE  
PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN  
SINALOA.

\_\_\_\_\_  
**C. MARIELA ROXANA ARUNA MORENO**  
ENLACE DEL PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL

\_\_\_\_\_  
**C. EDGAR CASTILLO SALAZAR**  
RESGUARDANTE DE LAS LLAVES

\_\_\_\_\_  
**ELVIA LETICIA ELIZALDE MARTÍNEZ**  
JEFA DE UNIDAD DE ATENCIÓN 250303



**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** JAVIER MINA 1247, COLONIA JORGE ALMADA, CULIACÁN, SINALOA, OFICINAS DE LAS DELEGACIÓN DE SEDESOL.

**FECHA:** 2 DE JUNIO DE 2016

**HORA:** 16:00

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Sinaloa, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Inmueble de Sedesol	Javier Mina, 1247, colonia Jorge Amada, Culiacán, Sinaloa	DELEGACIÓN DE SEDESOL EN SINALOA

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual se designó por el Delegado de SEDESOL.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Laura Inzunza Bojórquez	Coordinadora de Programas y Áreas de Apoyo del Grupos Prioritarios	DELEGACIÓN DE SEDESOL EN SINALOA

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas,

*[Handwritten signature]*



la cual se anexará a la presente.

- ✓ El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 16 horas con 20 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**EDGAR DANIEL MELGAR OCHOA**  
JEFE DE LA UNIDAD ASUNTOS JURÍDICOS Y  
SECRETARIO DEL COMITÉ PREVENTIVO DE  
BLINDAJE ELECTORAL

**LAURA INZUNZA BOJORQUEZ**  
COORDINADORA DEL PROGRAMA Y ÁREAS DE  
APOYO DE GRUPOS PRIORITARIOS Y  
RESPONSABLE DE LAS LLAVES

**MIGUEL ALBERTO JOSÉ MARÍA  
CERVANTES**  
ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LA SEDESOL, DESIGNADO POR EL COMITÉ  
CENTRAL

**LAURO DÍAZ BARRAZA**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA DELEGACIÓN DE SEDESOL  
"La participación del presente representante del OIC,  
se realiza por instrucciones del Comité Central en  
carácter de Testigo, lo cual no prejuzga sobre la  
legalidad o ilegalidad"

**DOLORES MORENO MORENO**  
REPRESENTANTE DEL INE EN SINALOA  
TESTIGO

**ALEJANDRO GALLARDO MURILLO**  
COORDINADOR OPERATIVO DE GRUPOS  
PRIORITARIOS  
TESTIGO



**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** AVENIDA FEDERALIMOS, 431 SUR, COLONIA RECURSOS HIDRÁULICOS, CULIACÁN, SINALOA, OFICINAS DE LAS DELEGACIÓN DE SEDESOL.

**FECHA:** 2 DE JUNIO DE 2016

**HORA:** 20:45 hrs

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Sinaloa, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Inmueble de Sedesol	Ave. Federalismo, 431, sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa	DELEGACIÓN DE SEDESOL EN SINALOA

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual se designó por el Delegado de SEDESOL.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Juan José Valenzuela Rocha	Coordinador de Recursos Materiales	DELEGACIÓN DE SEDESOL EN SINALOA

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

### COMPROMISOS

- Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

### FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 21:00 (veintiún horas) del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**JOSÉ REGINO LÓPEZ ACOSTA**  
DELEGADO DE LA SEDESOL Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ PREVENTIVO DE BLINDAJE ELECTORAL

**EDGAR DANIEL MELGAR OCHOA**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
SECRETARIO DEL COMITÉ PREVENTIVO DE  
BLINDAJE ELECTORAL

**MIGUEL ALBERTO JOSÉ MARÍA  
CERVANTES**  
ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA SEDESOL, DESIGNADO POR EL COMITÉ  
CENTRAL

**LAURO DÍAZ BARRAZA**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA DELEGACIÓN DE SEDESOL  
"LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE  
REPRESENTANTE DEL OIC, SE REALIZA POR  
INSTRUCCIONES DEL COMITÉ CENTRAL EN  
CARÁCTER DE TESTIGO, LO CUAL NO PREJUZGA  
SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD."

**JUAN JOSÉ VALENZUELA ROCHA**  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DE LA  
DELEGACIÓN DE SEDESOL Y RESGUARDANTE DE  
LAS LLAVES

**C. RUBÉN GARCÍA GALVÁN**  
OPERATIVO DE PROGRAMA DE OPCIONES  
PRODUCTIVAS DE LA DELEGACIÓN



**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 833 SUR, ALTOS B-1, COLONIA CENTRO SINALOA, CULIACÁN, SINALOA, OFICINAS DE LICONSA, S.A.DE C.V.

**FECHA:** 2 DE JUNIO DE 2016

**HORA:** 16:30

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Sinaloa, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Inmueble de Liconsa, S.A. de C.V.	Ave. Independencia No. 833 sur, altos B-1, colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa	Programa de Abasto Social de Liconsa

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual se designó por el Gerente de Liconsa.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Jesús Ariel Espinoza Sánchez	Sub gerente de Administración y Finanzas	Programa de Abasto Social de Liconsa

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas,



la cual se anexará a la presente.

- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

#### COMPROMISOS

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

#### FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 16 horas con 50 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**EDGAR DANIEL MELGAR OCHOA**  
JEFE DE LA UNIDAD ASUNTOS JURÍDICOS Y  
SECRETARIO DEL COMITÉ PREVENTIVO DE  
BLINDAJE ELECTORAL

**RÚBEN VEGA LÓPEZ**  
GERENTE P.A.S. LICONSA

**MIGUEL ALBERTO JOSÉ MARÍA  
CERVANTES**  
ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LA SEDESOL, DESIGNADO POR EL COMITÉ  
CENTRAL

**LAURO DÍAZ BARRAZA**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA DELEGACIÓN DE SEDESOL

**DOLORES MORENO MORENO**  
REPRESENTANTE DEL INE EN SINALOA  
TESTIGO

**JESÚS ARIEL ESPINOZA SÁNCHEZ**  
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TESTIGO